

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA*

* Sección a cargo de Carlos Andrés Uribe Piedrahíta

¿ES REALMENTE LIBRE EL LIBRE COMERCIO?

Joel R. Paul
Estudio preliminar
Helena Alviar García

Colección
Nuevo Pensamiento Jurídico Temas

Universidad de los Andes – Facultad de Derecho
Pontificia Universidad Javeriana – Instituto Pensar
Siglo del Hombre Editores, 2006
Bogotá, Colombia,
ISBN 958-665-083-9, 153 págs.

La reseña que se presenta a continuación está compuesta por tres partes. La primera hace una referencia a la colección en la cual se enmarca la obra; la segunda parte describirá a grandes rasgos el texto y la última parte expondrá una visión muy corta del autor de la reseña sobre la lectura realizada del texto.

Antes de comenzar esta labor, advierto que lo expresado a través del texto sólo es mi visión y por ello a nadie más comprometo y de antemano me disculpo frente los autores si no interpreto o alcanzo a comprender sus puntos de vista, críticas y argumentos.

Primera parte. Encuadramiento de la obra dentro de una colección de pensamiento jurídico.

La obra *¿Es realmente libre el libre comercio?* se publica en la colección *Nuevo Pensamiento Jurídico* de la editorial Siglo del Hombre Editores, con dirección

a cargo de DANIEL BONILLA MALDONADO y bajo la responsabilidad del comité editorial conformado por CARLOS MORALES DE SETIÉN, EDUARDO CIFUENTES, DIEGO LÓPEZ y JUNY MONTOYA.

Esta colección, con una década de publicaciones referidas a temas jurídicos de relevancia para la academia nacional, ha contado con una continuidad y seriedad en los autores tratados, sus temáticas, problemáticas y críticas acerca del pensamiento jurídico, como muy bien lo denota el nombre de la colección. A través de todas las obras se pueden encontrar propuestas y reflexiones sobre crítica, análisis y teoría del derecho. Esta obra encuadra de forma precisa dentro de la colección, pues acerca a la academia jurídica a través del derecho económico a una de las principales problemáticas de nuestro país, la continuidad de la apertura de los mercados y la celebración de tratados de libre comercio. Las visiones que se exponen en la obra que se presenta, permite a lectores especializados como a principiantes, acercarse a la forma y contenido de un debate crítico sobre las posiciones y cuestionamientos que se deben hacer frente a la decisión política de integrarse en formas más concretas con la comunidad internacional desde el punto de vista económico, pero con el señalamiento continuo sobre la imposibilidad de dejar por fuera reflexiones sociales y políticas.

En definitiva, *¿Es realmente libre el libre comercio?* se encuentra dentro de una perspectiva de doble vía. La obra estimula conocerla (a parte de otros motivos) por su ubicación dentro de tan importante colección para el derecho nacional, pero a su vez, esta obra mantiene los créditos y el valor de la colección, pues después de su lectura se encuentran nuevos y reforzados argumentos para hacer crítica del derecho con la que se puede o no estar en concordancia.

Segunda parte. Descripción del texto.

El texto titulado *¿Es realmente libre el libre comercio?* contiene dos ensayos titulados, el primero: “La búsqueda del desarrollo” por HELENA ALVIAR GARCÍA y, el segundo: “¿Contribuyen las instituciones de comercio internacional al crecimiento y desarrollo económico?” por JOEL R. PAUL, como también una presentación a la obra por DANIEL BONILLA MALDONADO.

Abordemos el texto en su orden y comencemos por el ensayo de la profesora ALVIAR.

El texto se divide en una pequeña introducción más cuatro partes muy concretas; las perspectivas del desarrollo; las contribuciones del profesor JOEL PAUL al debate del desarrollo; la relación de los aportes con las discusiones en Colombia, México, Chile y Perú; y por último unas conclusiones. En su parte introductoria el ensayo

comienza enmarcando la preocupación de los países del primer orden por el desarrollo económico, como concepto y finalidad en el tercer mundo¹. Este primer argumento encuentra un sustento en las descripciones que hace la autora, pero se destaca especialmente la fundamentación y posibles ampliaciones que da del tema a través de las notas a pie de página desde diferentes perspectivas como son los textos académicos y los reportes de entidades internacionales como Naciones Unidas. Posterior a esa introducción la autora nos enfrenta a su objetivo, concretándolo en el encuadramiento del ensayo de JOEL PAUL frente a los debates sobre el desarrollo económico y el papel que cumple el derecho en esa dialéctica.

La primera parte del texto titulada “perspectivas sobre el desarrollo” fundamenta su contenido en la selección del tema por la definición del desarrollo, el papel del Estado de cara al desarrollo y la relación que tiene el derecho con el desarrollo, hecho que genera una matriz de cuatro teorías: el liberalismo clásico, liberalismo intervencionista, la teoría de la dependencia y el neoliberalismo. Es importante reconocer que se hace la salvedad de que una visión de las diferentes teorías no puede ser lineal porque esto sería negar la riqueza de los debates que se dan en todos los tiempos bajo teorías dominantes que son constantemente atacadas hasta que revientan para permitir el predominio de otras, casi siempre relacionadas con hechos concretos pero que obedecen a muchas circunstancias y que no sería correcto clasificarlas como modernas y anticuadas, o correctas e incorrectas. Sin embargo el escrito es muy general en el desarrollo de las teorías del crecimiento y enfático en la división entre clásicos y neoliberales frente a liberales intervencionistas y dependentistas, sin tomar partido por alguno, sino concretando el papel que juega el derecho en esos bloques.

La segunda parte del texto de la profesora ALVIAR se titula “JOEL PAUL y el debate en torno al desarrollo económico: sus contribuciones a la discusión”. Este apartado contiene a su vez una subdivisión de tres partes, *Método y definición del desarrollo económico*, *Relación entre derecho y desarrollo*, y *Crítica al derecho económico internacional*. ALVIAR, lo primero que hace es ubicarnos la posición política en la que se encuentra el profesor PAUL, estableciendo que el lugar de éste ante las críticas internas (consistentes en las dudas sobre los criterios cuantitativos y cualitativos de medición) y externas (que identifican el concepto de desarrollo como un discurso de poder) de la relación entre desarrollo económico y crecimiento no es de extremos, sino que por el contrario, en la mediación de las elecciones políticas que determinan los elementos a tener en cuenta para la concepción y trato legal del desarrollo hay un campo de acción ante la no neutralidad del derecho

1 SACHS, JEFFREY, El fin de la pobreza. Cómo conseguirlo en nuestro tiempo, Debate, 2005, Barcelona. Realiza un importante recuento de los trabajos desarrollados por el BM y por el FMI, como ejemplos importantes de algunos países que se han comprometido con el modelo comercial.

frente a estos fenómenos². Al tratar la *relación entre derecho y desarrollo*, ALVIAR, de una forma muy concreta nos cuenta la evolución y el papel del derecho de cara a las diferentes visiones del desarrollo, sintetizando en cada época el valor instrumental o neutral que el derecho trata de imponer a través de sus instituciones para el desarrollo. Continúa en este punto describiendo la posición del profesor PAUL, y encuadrando que el marco de la discusión para él no se puede ubicar en una toma de posición por lo instrumental o lo neutral, que por el contrario, y haciendo críticas a cada uno, el derecho pertenece a un contexto político, económico y jurídico del que no puede desprenderse y que por ello la tarea compleja es conocer, comprender y medir las relaciones que se tienden entre un ordenamiento jurídico con la política, la economía y la cultura. Por último, bajo la *crítica al derecho económico internacional*, nos dice ALVIAR, que PAUL describe la imposibilidad de separación que tienen ciertas políticas públicas con el desarrollo de políticas comerciales; tomando como punto de referencia a los teóricos del realismo jurídico y sus apreciaciones sobre la inutilidad de la división del derecho público y privado, pues ambos son interdependientes en el cumplimiento de funciones más generales y sus límites se reinterpretan en el campo internacional con el *rol* de las multinacionales.

La tercera parte, *relación de los aportes con las discusiones en Colombia México, Chile y Perú*, se discuten los argumentos que a favor y en contra se expresan sobre los tratados de libre comercio, reconociendo que sobre ellos recae una sobredimensión de sus beneficios, si se es liberal, y un pesimismo grande, si se es dependentista. Por otro lado, se considera que todos los países al celebrar TLC sostienen que un crecimiento en las exportaciones genera un mayor desarrollo económico y que ello se traduce en mejores condiciones para todos, como niveles de riqueza, mayor innovación tecnológica, mejores empleos, salarios más altos, etc., pero sin embargo, todos relacionan crecimiento con desarrollo sin decir cómo esa relación se concreta y sus fundamentos son en cifras reales, hecho que expone una pregunta de importante trascendencia ¿cuál es la realidad?

Por último, ALVIAR concluye desde la óptica de los estudios críticos de derecho y tomando como referentes a DUNCAN KENNEDY, ROBERT GORDON y MARK KELMAN, que es indispensable el conocimiento de los contenidos políticos e ideológicos que encierran los debates sobre el libre mercado y el papel del derecho, siendo en definitiva éstos los que podrán darnos las herramientas para entender esas relaciones entre desarrollo, crecimiento y derecho. Destaca ALVIAR, que PAUL sostiene que el elemento institucional y de solución de conflictos que se generan a través de los

2 Véase SEN, AMARTYA, "Las teorías del desarrollo en el s. XXI", en: *Cuadernos de Economía*, vol. XVII, n° 29, septiembre, 1998, Bogotá, pág. 73 y sigs. Este estudio se puede complementar con el elaborado por el premio Nobel AMARTYA SEN sobre esta materia.

tratados de libre comercio es muy importante y no despreciable como aspecto positivo, pero que la creencia de crecimiento y desarrollo no es muy clara y que por el contrario, estos tratados son medios para excepcionar el libre comercio y generar medios de protección legítimos.

Después de abordar el ensayo introductorio de la profesora ALVIAR, la obra se concentra en el estudio del profesor JOEL R. PAUL “¿Contribuyen las instituciones de comercio internacional al crecimiento y desarrollo económico?”³ el cual se encuentra subdividido de la siguiente forma: un *prólogo a la edición en español*, una *introducción* y cuatro partes de contenido, la primera haciendo referencia a *las justificaciones económicas de la OMC*; la segunda trata *las consecuencias distributivas del comercio internacional*; la tercera se concentra en *el libre comercio en presencia de distorsiones y fallas de mercado*; y por último termina con la pregunta *¿cómo pueden contribuir las instituciones de comercio internacional con la coordinación de políticas públicas y con la resolución de conflictos?*, para finalizar con las *conclusiones* sobre la problemática tratada.

El *prólogo a la edición en español*, comienza estructurando la visión de los proponentes del ALCA sobre los buenos efectos que éste tendrá para el crecimiento económico y para el desarrollo sobre cualquier otra consideración no económica (medio ambiente, cultura, el campo y las industrias). Sobre esa primera descripción construye la problemática del texto: una crítica a la teoría de la ventaja comparativa como justificación económica del ALCA. Argumenta que no considera que el beneficio del libre comercio sea el desarrollo, que podrá tener otros beneficios no económicos, pero que sin lugar a dudas los costos que trae consigo un TLC, son de necesaria discusión bajo un proceso democrático⁴. El autor considera muy acertadas las críticas del realismo norteamericano sobre la exclusión de las llamadas consideraciones no económicas y lamenta la obstinación de los economistas en la consideración del mercado como una institución autónoma y distinguible del Estado. Argumenta que los realistas plantearon seriamente que el mercado no es prepolítico, que por el contrario necesita de antecedentes normativos que son la representación de la política pública. En este sentido concluye su prólogo a la edición en español, diciendo que

3 Título original: “*Do International Trade Institutions Contribute to Economist Growth and Development?*”, publicado en: *Virginia Journal of International Law*, Fall, 2003, vol. 44, traducción a cargo de HELENA ALVIAR GARCÍA, CAROLINA GÓMEZ MUÑOZ, ESTEBAN HOYOS y NICOLÁS PALAU de la edición del Siglo del Hombre, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad de los Andes, 2006, 153 págs.

4 KRUGMAN, PAUL, *El internacionalismo “moderno”. La economía internacional y las mentiras de la competitividad*, Crítica, 2004, Barcelona. KRUGMAN, PAUL, “*Is free trade passe?*”, en: *1 Journal Economic Perspectives*, 1987, pág. 131 y sigs. Los desarrollos teóricos de KRUGMAN, son una importante referencia para la crítica que comienza a desarrollar en este texto JOEL PAUL. Como también una fuente de comparación con las tesis que sostienen los internacionalistas, que desde su punto de vista son más pusilánimes para hacerle crítica a las limitaciones del libre cambio.

los TLC son políticas gubernamentales que no se pueden entender sólo desde sus efectos económicos, pues los no económicos son de igual importancia y sobre todos los campos debe haber la reflexión ciudadana y la responsabilidad de las élites políticas.

La introducción, retomando las reflexiones hechas en el prólogo, describe cómo el objeto de la principal reflexión que quiere hacer JOEL PAUL, la falta de demostración y prueba por parte que los defensores del libre comercio sobre la relación entre el crecimiento que promueven las instituciones del libre comercio. En este sentido, argumenta que el sistema jurídico del comercio internacional es inconsistente y que como consecuencia trae ineficiencias y crecimientos negativos, sin dejar de reconocer que tiene validez en la promoción de la cooperación y la solución de disputas⁵. El texto en su primera parte, bajo una crítica a la teoría de la ventaja comparativa en el marco de la OMC, nos muestra cómo no se alcanza a probar los beneficios en la distribución de recursos por motivos del comercio internacional en relación con la ausencia de dicho comercio internacional. También, el autor estima que los productos que se encuentran en un mercado con características similares a la del supuesto de un mercado perfecto, es menor al 25% de las exportaciones globales, pudiendo sólo ser estos bienes los que realmente se benefician de la ventaja comparativa. Por otro lado, se critica el conjunto de presunciones que se hacen por relación a otras variables, por ejemplo, el aumento de las exportaciones sirve a los defensores de libre comercio para justificar un incremento en el empleo. También es objeto de crítica el desplazamiento que sufren los recursos por razón del funcionamiento de la ventaja comparativa, pues habrá algunos que no puedan moverse y se constituirán en recursos hundidos con sus consecuencias adversas. De la misma manera hace una relación entre el beneficio marginal y las pérdidas marginales por razones del libre comercio entre aquellos que tienen posiciones privilegiadas y menos privilegiadas, estableciendo que la pérdida que sufren los menos privilegiados y la ganancia que obtienen los privilegiados, pueden dar razón a una pérdida de bienestar social. El texto en su segunda parte, al tratar las consecuencias distributivas del comercio internacional primero realiza un análisis sobre las críticas a las formas de medición de la desigualdad y de las diferentes formas de cálculo, fundamentándose en ocho estudios que presentan diferentes visiones pueden dar cuenta que a medida que aumenta el libre comercio la desigualdad en el ingreso es mayor. Dentro de este estudio de las consecuencias distributivas

5 STIGLITZ, JOSEPH E., *El malestar de la globalización*, Santillana, 2003. Los problemas sobre el manejo económico interno de los países, a veces muy coherentes desde el punto de vista económico pero en oposición a los deseos de FMI, llevó a que éste suspendiera programas de ayuda para el desarrollo. STIGLITZ narra el caso de Etiopía como una buena muestra de los problemas entre las instituciones internacionales y los gobiernos, pudiendo entenderse que la aplicación arbitraria de políticas económicas puede llevar a la ineficiencia y crecimientos negativos.

también se realizan análisis de población, género, estructura financiera de los mercaos, servicio a la deuda, etc., que llevan a concluir que existen diferencias entre los beneficios que tienen los países ricos y los pobres, como también sucede al interior de los mismos estados amenazando el orden político interno y global. El texto en la tercera parte al desarrollar las fallas del mercado en el libre comercio nos dice que si bien los economistas neoliberales reconocen la existencia de las mismas en el comercio, tanto la intervención de los gobiernos como las normas de la OMC⁶, en la búsqueda de la *segunda mejor opción*, no logran afinar los instrumentos y sus efectos terminan siendo adversos. En la última parte, bajo la pregunta *¿cómo pueden contribuir las instituciones de comercio internacional con la coordinación de políticas públicas y con la resolución de conflictos?* PAUL, refiriéndose a la OMC, no la considera un buen instrumento para el mejoramiento de los mercados, pero sí como un instrumento político para la solución de diferencias a pesar de las críticas que se le hacen. También reconoce que por medio de estas instituciones se puede realizar presiones políticas que llevan a un mejoramiento al interior de los estados en materia de protección de los derechos humanos, como también generar estabilidad política. El trabajo concluye que el comercio internacional y la ventaja comparativa que lo soporta no presentan pruebas claras sobre sus bondades en materia del crecimiento y menos sobre la redistribución. También el trabajo pone en tela de juicio las normas de las instituciones del libre comercio, pues las acusa de generar mayores distorsiones y de desincentivar la distribución y el crecimiento de los que menos tienen. Por último, llama la atención sobre la necesidad de que estas instituciones reconozcan su naturaleza política y con ello el reconocimiento de responsabilidades por las consecuencias no económicas que trae la globalización.

Tercera parte. Visión del autor de la reseña sobre la lectura realizada del texto.

Este libro, pudiéndose uno separar de algunos planteamientos, es consistente en su propuesta de las falencias teóricas del modelo comercial de desarrollo, de la asimetría de información que ocurre en los mercados internacionales y de la posición que el libre comercio se fundamenta en los más eficientes, que en definitiva son los que más recursos poseen⁷. Sin embargo, PAUL también nos hace reflexionar sobre la importante tarea que cumplen las instituciones internacionales sobre algunas consideraciones económicas y no económicas, posibilitando en algunos casos discusiones sobre la transparencia que deben tener los mercados, y sobre el mayor

6 El sentido de OMC es amplio, incluye el GATT.

7 SARMIENTO PALACIO, EDUARDO, *El nuevo paradigma. De la estabilidad, el crecimiento y la distribución del ingreso*, Norma, 2005. Plantea un modelo industrial de desarrollo, alternativo al modelo comercial.

compromiso político que deben asumir estas instituciones con valores no económicos, que de alguna manera han reflejado con presiones sobre los deberes de proteger los derechos humanos y sobre la base de una estabilidad política.

CARLOS ANDRÉS URIBE PIEDRAHÍTA(*)

(*) Profesor investigador del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana.